Juzgado 07 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga

De: MARIA BALAGUER <mlbalaguera@hotmail.com>
Enviado el: martes, 7 de diciembre de 2021 3:15 p. m.
Para: Juzgado 07 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga; madeliaabogada@hotmail.com; luis_eprad
Asunto: TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION RAD. 2006-00046 LIQUIDACION SOCIEDAD DE HEC
LEON OSSA Y JUAN PABLO DUQUE LEON
Datos adjuntos: TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION SOCIEDAD DE HECHO LILIAN SOCORRO VS GLORIA

MARIA LIGIA BALAGUERA MELENDEZ
Abogado UNAB -Tels. 6569364 Cel. 3157035810
CARRERA 25 No. 29-12 Centro- Girón

Doctora
OFELIA DIAZ TORRES
JUEZ SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
E. S. D.

REF. LIQUIDACION DE SOCIEDAD DE HECHO
DTE: LILIAN DEL SOCORRO ARANGO HENAO
DDOS: GLORIA STELLA LEON OSSA Y JUAN PABLO DUQUE LEON
RAD: 2006-00046
ASUNTO: TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION

MARIA LIGIA BALAGUERA MELENDEZ, mayor de edad, vecina y residente en el Municipio de Girón(Sder), abogada en ejercicio, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.63.512.397 expedida en Bucaramanga (Sder), y portadora de la Tarjeta Profesional No.112.646 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura. En mi calidad de LIQUIDADOR, según nombramiento de auto de fecha veintinueve (29) de enero del año en curso y auto de fecha 02 de diciembre de 2021, dentro del presente proceso de la referencia**,** presento a Usted, el correspondiente trabajo de **PARTICION Y ADJUDICACION** cuya inscripción es como sigue:

I. INVENTARIO Y AVALUOS RELACION DE ACTIVOS Y PASIVOS

Inventarios y avalúos aprobados mediante auto de fecha siete (7) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

A) BIENES MUEBLES:

- Un Televisor de 19" a color; de color negro con control remoto
- Un equipo de sonido AIWA para 3 CDS, color plata con control remoto
- Un VHS con control remoto: 7 u 8 películas, 2 videos de Makol Jackson
- Una nevera con congelador adicional, color champagne, marca ABBA
- Juego doble de alcoba en madera, con tocador, 2 mesitas de noche, mesa para televisión un butaco, 3 juegos de sábanas color curuba, 3 cubrelechos (uno verde, uno blanco y rojo y uno de color curuba en tela de hojalillo.), 2 almohadas estampadas con sus respectivas fundas.
- Dos (2) camas gemelas tubulares de color negro y rojo con sus mesas de noche, 2 lámparas rojas, 4 juegos de sábanas estampadas con sus respectivas fundas y 2 almohadas, 2 cubrelechos azules con un payaso en el centro.
- Zapatos, tenis, botas de ambos concubinos
- Un chifonier de madera con 2 espejos uno largo y uno pequeño
- Ropa civil y militar
- Una mesa de planchar
- Una mesa de mármol tallado con su respectivo espejo en forma de corazón con cisnes a los lados.
- Una mesa para el teléfono en mármol tallado con vidrio redondo
- Una lámpara de pie en mármol
- Un juego de comedor en madera de 6 puestos con su vidrio y biffé.
- 2 Fruteros de mármol blanco
- Un juego de cubierto completo de seis puestos
- Un cristo en mármol
- Un Moisés en mármol
- 2 Estatuillas en yeso o mármol

- 2 ceniceros de cristal tallado
- 2 floreros en vidrio
- 2 candelabros en mármol con sus velas pegados en la pared
- Un portaretratos con reloj incorporado metálico
- Una agenda nueva con calculadora
- Un reloj de pared con música
- 3 matas colgantes de flores artificiales
- 2 matas de helechos artificiales
- Un juego de sala compuesto por un sofá y 3 poltronas en tela, 2 mesas auxiliares de diferente tamaño con vidrio de color ámbar, una mesa tubular para música, 120 CDS de música, 100 casettes de música.
- 7 artesanías de San Agustín
- 15 Cuadros de fotografías y dibujos al carbón
- Una licuadora oster con vaso de vidrio y base cromada.
- Una olla a presión universal
- Sartenes y varios utensilios de cocina
- Una estufa eléctrica de 2 puestos y una estufa a gas de 4 puestos de color champagne
- Una lavadora de color champagne
- Herramientas, libros, carpetas, cortinas, toallas, placas, estatuillas, escudos y medallas.
Bienes muebles que en su momento según mi poderdante tenían un

AVALÚO 20.000.000.00

B) BIEN INMUEBLE

Apto 101 situado en la carrera 8 No. 11-52/54, Conjunto Residencial Durán Gamboa, Barrio Santa Ana de Floridablanca. Este inmueble se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: En 0.10 mts de espesor, muro, más una longitud de 2,5 mts de muro que separa la sala de las escaleras que accden al segundo piso; más una extensión de 1,30 mts de muro carguero que separa la sala del predio vecino, más 0.10 mts de espesor, muro; más una longitud de 6,60 mts de muro carguero que separa dos alcobas del predio vecino; más 0,10 mts de espesor muro, más una extensión de 1,95mts de muro carguero que separa el baño del predio vecino,10 mts de espeso muro, más una longitud de 2, 65 mts de muro carguero que separa una alcoba del predio vecino, más 0,10mts de espesor muro; POR EL OCCIDENTE, en 0,20 mts de espesor muro, más una extensión de 3,70 mts de muro que separa una alcoba del predio vecino; más 0, 20 mts de espesor muro; más una longitud de 2,70 mts de muro que separa el patio posterior del predio vecino; más 0,20 mts de espesor muro; POR EL SUR, en 0,10 mts de espesor muro más una longitud de 4,70 mts de muro carguero que separa el patio posterior del predio vecino; más 0,10 mts de espesor muro; más una extensión de 2 mts de muro carguero que separa la cocina del predio vecino; más 0,10 mts de espesor muro, más una longitud de 2,45 mts de muro carguero que separa el comedor del predio vecino; más 0,10 mts de espesor muro; más una extensión de 1,10 mts de muro carguero que separa el hall que da acceso al baño privado (local) que da al predio vecino, más una longitud de 4,75 mts de muro carguero que separa el local del predio vecino, más 0,10 mts de espesor muro; POR EL ORIENTE, en 0,20 mts de espesor muro, más una extensión de 0,30 mts de muro que separa el local de la vía pública carrera 8; más una longitud de 2,40 mts de portón, identificada en su entrada con el número 11-54 separado el local de la vía pública carrera 8; más 0,20 mts de espesor muro, más una extensión de 0,90 mts de puerta de acceso al apartamento 101, identificado en su entrada con el número 11-52 que separa la sala de la vía pública carrera 8; más una longitud de 1,80 mts de muro ventana que separa la sala de la vía pública carrera 8; más 0,10 mts de espesor muro, más una longitud de 0,90 mts de placa de escaleras que separa la sala que acceden al segundo piso; más 0,20 mts de espesor muro; POR EL CENIT, a una altura de 2,35 mts aproximadamente de la placa

*de entrepiso que la separa del apartamento 201 o unidad 2 y POR EL NADIR con terreno donde se levantó la edificación área común de las unidades. Se identifica con la matrícula inmobiliaria No. 300-261202.----- **TRADICION.-**Este inmueble fue adquirido por el concubino FABIO DE JESUS DUQUE HENAO por compra que hiciera a TIMOTEO DURAN GAMBOA, según consta en la escritura pública número 440 del 11 de Marzo de 1999 de la Notaría Sexta del Círculo de Bucaramanga.*

AVALÚO……..…….$100.000.000.00

VALOR TOTAL DE LOS ACTIVOS ……..….$ 120.000.000

SON: CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($120.000.000).

Las anteriores partidas que comprenden el inventario del patrimonio a liquidar son las contenidas dentro del proceso.

II.PASIVO SOCIAL

*Durante la vigencia de la sociedad de hecho conformada por **LILIAN DEL SOCORRO ARANGO HENAO Y FABIO DE JESUS DUQUE HENAO**, desde el 12 de marzo de 1990 y el 4 de febrero del año 2000, que por medio de este instrumento se liquida no existe pasivo por lo tanto es cero (0).*

PASIVO SOCIAL: No existen pasivos……CERO PESOS MCTE (__0__)

TOTAL PASIVO……..……..…….. CERO -(0)

III.ACTIVO LIQUIDADO:

ACTIVO MENOS PASIVO

- Valor TOTAL de los bienes inventariados **ACTIVO**: **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($120.000.000)**

MENOS (-)

- **PASIVO: ……..……..…….. CERO -(0)**

IGUAL: CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($120.000.000).

- Suma a Distribuir: **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($120.000.000).**

IV.LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD DE HECHO

- Le corresponde el 50% a la ex socia señora ***LILIAN DEL SOCORRO ARANGO HENAO*** quien se identifica con la cédula ciudadanía número 32.517.814 de Medellin, le corresponde a título de gananciales la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($60.000.000).**

- Le corresponde el 50% al ex socio (Q.E.P.D.), señor ***FABIO DE JESUS DUQUE HENAO***, quien se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía número 71.601.951 de Medellin, le corresponde a título de gananciales la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($60.000.000).**

Sumas iguales (100%): **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($120.000.000).**

V.DISTRIBUCION Y ADJUDICACIONES.-

De acuerdo con lo antes determinado se realiza la distribución de los bienes entre los ex socios como sigue:

- **HIJUELA NUMERO UNO** para la ex socia, señora ***LILIAN DEL SOCORRO ARANGO HENAO*** quien se identifica con la cédula ciudadanía número 32.517.814 de Medellin, por la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($60.000.000)**, para su pago se adjudica:

  El cincuenta por ciento (50%) de:

  A) BIENES MUEBLES:

- Un Televisor de 19" a color; de color negro con control remoto
- Un equipo de sonido AIWA para 3 CDS, color plata con control remoto
- Un VHS con control remoto: 7 u 8 películas, 2 videos de Makol Jackson
- Una nevera con congelador adicional, color champagne, marca ABBA
- Juego doble de alcoba en madera, con tocador, 2 mesitas de noche, mesa para televisión un butaco, 3 juegos de sábanas color curuba, 3 cubrelechos (uno verde, uno blanco y rojo y uno de color curuba en tela de hojalillo.), 2 almohadas estampadas con sus respectivas fundas.
- Dos (2) camas gemelas tubulares de color negro y rojo con sus mesas de noche, 2 lámparas rojas, 4 juegos de sábanas estampadas con sus respectivas fundas y 2 almohadas, 2 cubrelechos azules con un payaso en el centro.
- Zapatos, tenis, botas de ambos concubinos
- Un chifonier de madera con 2 espejos uno largo y uno pequeño
- Ropa civil y militar
- Una mesa de planchar
- Una mesa de mármol tallado con su respectivo espejo en forma de corazón con cisnes a los lados.
- Una mesa para el teléfono en mármol tallado con vidrio redondo
- Una lámpara de pie en mármol
- Un juego de comedor en madera de 6 puestos con su vidrio y biffé.
- 2 Fruteros de mármol blanco
- Un juego de cubierto completo de seis puestos

- Un cristo en mármol
- Un Moisés en mármol
- 2 Estatuillas en yeso o mármol
- 2 ceniceros de cristal tallado
- 2 floreros en vidrio
- 2 candelabros en mármol con sus velas pegados en la pared
- Un portaretratos con reloj incorporado metálico
- Una agenda nueva con calculadora
- Un reloj de pared con música
- 3 matas colgantes de flores artificiales
- 2 matas de helechos artificiales
- Un juego de sala compuesto por un sofá y 3 poltronas en tela, 2 mesas auxiliares de diferente tamaño con vidrio de color ámbar, una mesa tubular para música, 120 CDS de música, 100 casettes de música.
- 7 artesanías de San Agustín
- 15 Cuadros de fotografías y dibujos al carbón
- Una licuadora oster con vaso de vidrio y base cromada.
- Una olla a presión universal
- Sartenes y varios utensilios de cocina
- Una estufa eléctrica de 2 puestos y una estufa a gas de 4 puestos de color champagne
- Una lavadora de color champagne
- Herramientas, libros, carpetas, cortinas, toallas, placas, estatuillas, escudos y medallas.
Bienes muebles que en su momento según mi poderdante tenían un

AVALÚO 20.000.000.00

El cincuenta por ciento (50%) de: B) *BIEN INMUEBLE consistente en:*

Apto 101 situado en la carrera 8 No. 11-52/54, Conjunto Residencial Durán Gamboa, Barrio Santa Ana de Floridablanca. Este inmueble se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: En 0.10 mts de espesor, muro, más una longitud de 2,5 mts de muro que separa la sala de las escaleras que accden al segundo piso; más una extensión de 1,30 mts de muro carguero que separa la sala del predio vecino, más 0.10 mts de espesor, muro; más una longitud de 6,60 mts de muro carguero que separa dos alcobas del predio vecino; más 0,10 mts de espesor muro, más una extensión de 1,95mts de muro carguero que separa el baño del predio vecino,10 mts de espeso muro, más una longitud de 2, 65 mts de muro carguero que separa una alcoba del predio vecino, más 0,10mts de espesor muro; POR EL OCCIDENTE, en 0,20 mts de espesor muro, más una extensión de 3,70 mts de muro que separa una alcoba del predio vecino; más 0, 20 mts de espesor muro; más una longitud de 2,70 mts de muro que separa el patio posterior del predio vecino; más 0,20 mts de espesor muro; POR EL SUR, en 0,10 mts de espesor muro más una longitud de 4,70 mts de muro carguero que separa el patio posterior del predio vecino; más 0,10 mts de espesor muro; más una extensión de 2 mts de muro carguero que separa la cocina del predio vecino; más 0,10 mts de espesor muro, más una longitud de 2,45 mts de muro carguero que separa el comedor del predio vecino; más 0,10 mts de espesor muro; más una extensión de 1,10 mts de muro carguero que separa el hall que da acceso al baño privado (local) que da al predio vecino, más una longitud de 4,75 mts de muro carguero que separa el local del predio vecino, más 0,10 mts de espesor muro; POR EL ORIENTE, en 0,20 mts de espesor muro, más una extensión de 0,30 mts de muro que separa el local de la vía pública carrera 8; más una longitud de 2,40 mts de portón, identificada en su entrada con el número 11-54 separado el local de la vía pública carrera 8; más 0,20 mts de espesor muro, más una extensión de 0,90 mts de puerta de acceso al apartamento 101, identificado en su entrada con el número 11-52 que separa la sala de la vía pública carrera 8; más una longitud de 1,80 mts de muro ventana que separa la sala de la vía pública carrera 8; más 0,10 mts de espesor muro, más una longitud de 0,90 mts de placa de escaleras que separa la sala que acceden al segundo piso; más 0,20 mts de

*espesor muro; POR EL CENIT, a una altura de 2,35 mts aproximadamente de la placa de entrepiso que la separa del apartamento 201 o unidad 2 y POR EL NADIR con terreno donde se levantó la edificación área común de las unidades. Se identifica con la matrícula inmobiliaria No. 300-261202.----- **TRADICION.-**Este inmueble fue adquirido por el concubino FABIO DE JESUS DUQUE HENAO por compra que hiciera a TIMOTEO DURAN GAMBOA, según consta en la escritura pública número 440 del 11 de Marzo de 1999 de la Notaría Sexta del Círculo de Bucaramanga.*

AVALÚO……..…….$100.000.000.00

TOTAL ADJUDICADO ……. SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($60.000.000).

- **HIJUELA NUMERO DOS** para el ex socio señor ***FABIO DE JESUS DUQUE HENAO*** **(Q.E.P.D.)**, quien se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía número 71.601.951 de Medellin, por la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($60.000.000)**, para su pago se adjudica:

El cincuenta por ciento (50%) de:

A) BIENES MUEBLES:

- Un Televisor de 19" a color; de color negro con control remoto
- Un equipo de sonido AIWA para 3 CDS, color plata con control remoto
- Un VHS con control remoto: 7 u 8 películas, 2 videos de Makol Jackson
- Una nevera con congelador adicional, color champagne, marca ABBA
- Juego doble de alcoba en madera, con tocador, 2 mesitas de noche, mesa para televisión un butaco, 3 juegos de sábanas color curuba, 3 cubrelechos (uno verde, uno blanco y rojo y uno de color curuba en tela de hojalillo.), 2 almohadas estampadas con sus respectivas fundas.
- Dos (2) camas gemelas tubulares de color negro y rojo con sus mesas de noche, 2 lámparas rojas, 4 juegos de sábanas estampadas con sus respectivas fundas y 2 almohadas, 2 cubrelechos azules con un payaso en el centro.
- Zapatos, tenis, botas de ambos concubinos
- Un chifonier de madera con 2 espejos uno largo y uno pequeño
- Ropa civil y militar
- Una mesa de planchar
- Una mesa de mármol tallado con su respectivo espejo en forma de corazón con cisnes a los lados.
- Una mesa para el teléfono en mármol tallado con vidrio redondo
- Una lámpara de pie en mármol
- Un juego de comedor en madera de 6 puestos con su vidrio y biffé.
- 2 Fruteros de mármol blanco
- Un juego de cubierto completo de seis puestos
- Un cristo en mármol
- Un Moisés en mármol
- 2 Estatuillas en yeso o mármol
- 2 ceniceros de cristal tallado
- 2 floreros en vidrio
- 2 candelabros en mármol con sus velas pegados en la pared
- Un portaretratos con reloj incorporado metálico
- Una agenda nueva con calculadora
- Un reloj de pared con música
- 3 matas colgantes de flores artificiales

- 2 matas de helechos artificiales
- Un juego de sala compuesto por un sofá y 3 poltronas en tela, 2 mesas auxiliares de diferente tamaño con vidrio de color ámbar, una mesa tubular para música, 120 CDS de música, 100 casettes de música.
- 7 artesanías de San Agustín
- 15 Cuadros de fotografías y dibujos al carbón
- Una licuadora oster con vaso de vidrio y base cromada.
- Una olla a presión universal
- Sartenes y varios utensilios de cocina
- Una estufa eléctrica de 2 puestos y una estufa a gas de 4 puestos de color champagne
- Una lavadora de color champagne
- Herramientas, libros, carpetas, cortinas, toallas, placas, estatuillas, escudos y medallas.
Bienes muebles que en su momento según mi poderdante tenían un

AVALÚO 20.000.000.00

El cincuenta por ciento (50%) de: B) *BIEN INMUEBLE consistente en:*

*Apto 101 situado en la carrera 8 No. 11-52/54, Conjunto Residencial Durán Gamboa, Barrio Santa Ana de Floridablanca. Este inmueble se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: En 0.10 mts de espesor, muro, más una longitud de 2,5 mts de muro que separa la sala de las escaleras que accden al segundo piso; más una extensión de 1,30 mts de muro carguero que separa la sala del predio vecino, más 0.10 mts de espesor, muro; más una longitud de 6,60 mts de muro carguero que separa dos alcobas del predio vecino; más 0,10 mts de espesor muro, más una extensión de 1,95mts de muro carguero que separa el baño del predio vecino,10 mts de espeso muro, más una longitud de 2, 65 mts de muro carguero que separa una alcoba del predio vecino, más 0,10mts de espesor muro; POR EL OCCIDENTE, en 0,20 mts de espesor muro, más una extensión de 3,70 mts de muro que separa una alcoba del predio vecino; más 0, 20 mts de espesor muro; más una longitud de 2,70 mts de muro que separa el patio posterior del predio vecino; más 0,20 mts de espesor muro; POR EL SUR, en 0,10 mts de espesor muro más una longitud de 4,70 mts de muro carguero que separa el patio posterior del predio vecino; más 0,10 mts de espesor muro; más una extensión de 2 mts de muro carguero que separa la cocina del predio vecino; más 0,10 mts de espesor muro, más una longitud de 2,45 mts de muro carguero que separa el comedor del predio vecino; más 0,10 mts de espesor muro; más una extensión de 1,10 mts de muro carguero que separa el hall que da acceso al baño privado (local) que da al predio vecino, más una longitud de 4,75 mts de muro carguero que separa el local del predio vecino, más 0,10 mts de espesor muro; POR EL ORIENTE, en 0,20 mts de espesor muro, más una extensión de 0,30 mts de muro que separa el local de la vía pública carrera 8; más una longitud de 2,40 mts de portón, identificada en su entrada con el número 11-54 separado el local de la vía pública carrera 8; más 0,20 mts de espesor muro, más una extensión de 0,90 mts de puerta de acceso al apartamento 101, identificado en su entrada con el número 11-52 que separa la sala de la vía pública carrera 8; más una longitud de 1,80 mts de muro ventana que separa la sala de la vía pública carrera 8; más 0,10 mts de espesor muro, más una longitud de 0,90 mts de placa de escaleras que separa la sala que acceden al segundo piso; más 0,20 mts de espesor muro; POR EL CENIT, a una altura de 2,35 mts aproximadamente de la placa de entrepiso que la separa del apartamento 201 o unidad 2 y POR EL NADIR con terreno donde se levantó la edificación área común de las unidades. Se identifica con la matrícula inmobiliaria No. 300-261202.----- **TRADICION.-**Este inmueble fue adquirido por el concubino FABIO DE JESUS DUQUE HENAO por compra que hiciera a TIMOTEO DURAN GAMBOA, según consta en la escritura pública número 440 del 11 de Marzo de 1999 de la Notaría Sexta del Círculo de Bucaramanga.*

AVALÚO……..…….$100.000.000.00

MARIA LIGIA BALAGUERA MELENDEZ
Abogado UNAB -Tels. 6569364 Cel. 3157035810
CARRERA 25 No. 29-12 Centro- Girón

TOTAL ADJUDICADO ……. SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($60.000.000).

VI. COMPROBACION DE LAS ADJUDICACIONES

Valor de los bienes inventariados..... **$120.000.000**

Hijuela # 1 a favor de ***LILIAN DEL SOCORRO ARANGO HENAO*** **50% equivalente a**.....**$60.000.000.**
Hijuela # 2 a favor de ***FABIO DE JESUS DUQUE HENAO*** **(Q.E.P.D.) 50% equivalente a**.....**$ 60.000.000.**

Sumas iguales adjudicadas.....**…… $ 60.000.000……..…. $ 60.000.000**

En estos termino dejo presentado el presente trabajo de partición y adjudicación, desde ya solicito de manera respetuosa al señor juez señalar los honorarios correspondientes de conformidad al ACUERDO 1852 DE 2003 artículo 4.

Atentamente.

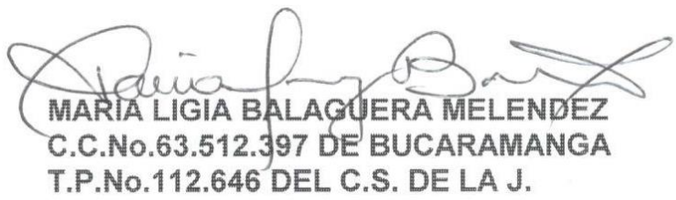

MARIA LIGIA BALAGUERA MELENDEZ
C.C.No.63.512.397 DE BUCARAMANGA
T.P.No.112.646 DEL C.S. DE LA J.